



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



**“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”
ACUERDO REGIONAL N° 469-2017-GRJ/CR**



POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los diecinueve días del mes de diciembre de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

El Oficio N° 1201-2017-GRJ/GGR, remitido por Gerente General Regional, y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal a) del artículo 15° de la ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señala que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el Oficio N°1201-2017-GRJ/GGR, remitido por el Gerente General del Gobierno Regional Junín, en el cual solicita Aprobación de Ordenanza Regional del Plan de Trabajo del Programa Regional Junín con Oportunidades, el mismo que contiene Informe Legal N°741-2017-GRJ/ORAJ, suscrito por el Director Regional de Asesoría Legal del Gobierno Regional en la cual recomienda : Aprobar la Ordenanza Regional sobre “Plan de Trabajo del Programa Regional Junín con Oportunidades, previo dictamen correspondiente,

Que, el Pleno del Consejo Regional al momento de deliberar el presente documento y con las observaciones realizadas por la Consejera Clotilde Castellón Lozano, respecto al presupuesto que se asignaran al programa, el Consejo en Pleno considera Rechazar el Proyecto de Ordenanza Regional sobre “Plan de Trabajo del Programa Regional Junín con Oportunidades;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECHAZAR el Proyecto de Ordenanza Regional sobre “Plan de Trabajo del Programa Regional Junín con Oportunidades.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, veinte días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Sonia T. E.
SONIA TOBRE ENERO
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez
 C.A.J. 3415
 SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL